



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de septiembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE QUE SEAN REVISADOS EN CUANTO A SU ESTRUCTURA, PARA DETECTAR POSIBLES DAÑOS, RELACIONADAS CON EL SISMO OCURRIDO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 15, 19 FRACCIÓN XIV, 38 BIS FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN IV, 42, 43, 52, 59, 62, 63, 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 14 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Derivado del sismo que tuvo verificativo a las trece horas con catorce minutos del día de la fecha, con una magnitud de 7.1 grados en la escala de Richter y con la finalidad de salvaguardar la seguridad de los servidores públicos y usuarios, se suspenden las labores en los inmuebles donde se ubican las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de México; con el propósito de que sean revisados en cuanto a su estructura, para detectar posibles daños.

SEGUNDO. - Se determina que no corran los términos y plazos legales el día diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, respecto de las actuaciones administrativas que se practican en el ámbito de las atribuciones de la dependencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

**M. EN D. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL
(RÚBRICA).**